

C.A. CARMONA PAEZ convoca el presente concurso con la finalidad de seleccionar el logotipo commemorativo del 25 Aniversario del Club.

# **Bases:**

## **Primera.- Participantes**

Podrán participar en el concurso cuantos socios y familiares, estén interesados en el mismo.

## Segunda.- Tema, características técnicas, y lema

#### Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta el evento: 25 Aniversario del Club Carmona Paez. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas.

Se persigue una obra que consiga un gran impacto publicitario, que sea muy llamativa, objetivo de un cartel o de un escudo para su publicidad en todos los eventos que se celebren, así como su impresión en alguna prenda que se pueda confeccionar a tal efecto.-

## Tercera.- Premio

Se establece el siguiente premio:

Invitación a la cena que se celebrará en Navidad, para el ganador y un acompañante.-

# Cuarta.-Presentación

El plazo de presentación de obras finalizará el viernes, 30 de noviembre de 2018. Los trabajos se presentarán en la Sede del Club o en Confecciones El Carmen. Para conservar el anonimato del autor, hasta el momento en el que se decida cuál es la obra ganadora. Se presentarán dos sobres cerrados y unidos mediante grapa. En ambos sobres estará escrito un mismo número. En uno de ellos se indicará el nombre del autor y en el otro estará la obra presentada a concurso. Ésta deberá venir impresa en tamaño cuartilla.

Una vez resuelto el concurso, el ganador entregará al Club el archivo en formato digital con la obra premiada

Cada participante (socio) solo puede presentar UNA OBRA.

## Quinta.- Jurado

- 1.- La selección y concesión del premio, se realizará una votación a través de un Jurado formado por la Junta. Que será publicada antes del día 09 de diciembre en la página del Club.-
- 2.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.
- 3.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

Plaza Emperador Carlos s/n 11100 San Fernando Tel 679941405



- 4.- El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.
- 5.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones ante cualquier jurisdicción o tribunal.
- 6.- La decisión del Jurado se hará pública junto con el nombre del ganador en la web del Club sin perjuicio de la correspondiente notificación del ganador del concurso.

## Sexta.- Fallo del Jurado

1.- El Fallo se hará público en el plazo de una semana desde la fecha límite fijada para presentar las obras.

## Séptima.-Trabajo premiado

- 1.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del Club a todos los efectos legales y para ser reproducidos para anunciar el evento en cuestión u otros posteriores y hacer de ellos, el uso promocional que se estime conveniente, con mención de su autor o autores.
- 2.- El Club queda facultado para introducir alguna modificación en el logo premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o símbolo que no figure inicialmente en estas bases.

#### Octava.- Publicidad

La convocatoria y sus bases se publicarán en la web del Club, así como en su página de Facebook.

## **Novena.- Normas finales**

- 1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
- 2.- La Junta, en cada caso, quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.
- 3.- Será responsabilidad exclusiva de los autores, eximiendo expresamente de ella a la organización de cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.